

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**10533** *BOGARIS ENERGY, S.L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)  
*EOLICA QUILLA, S.L.U.*  
*SOLAR FOTOVOLTAICA PABELLON, S.L.U.*  
(*SOCIEDADES ABSORBIDAS*)

La Junta General de Bogaris Energy, S.L., de 5 de octubre de 2015, aprobó, por unanimidad, la fusión por absorción de "Eólica Quilla, S.L.U." y "Solar Fotovoltaica Pabellón, S.L.U.", como absorbidas, con extinción de su personalidad jurídica y transmisión en bloque del patrimonio social. La fusión se ha acogido al art. 42 Ley 3/2009 al ser sociedades limitadas y el acuerdo unánime adoptado en Junta universal, y al art. 49, al ser la absorbente titular de todas las participaciones de las absorbidas. Los socios y los acreedores tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo y los balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse al acuerdo de fusión en un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

Sevilla, 6 de noviembre de 2015.- Alberto Pérez-Solano Arqués, Secretario del Consejo de Administración de las sociedades intervinientes.

ID: A150048983-1